

REPUBLICA PERUANA



Palacio del gobierno en la Capital de Lima,
6 de Noviembre de 1821. - 6.º

AL Sr. Ministro de Estado en el departamento de Hacienda.

Sr. Mto.

S. E. el Consejo de gobierno atendiendo al heroico comportamiento del Ejército sitiado se ha resuelto desde un congreso de guerra que los individuos que se hubieren invalidado en la acción de Miraflores y en los demás encuentros con los enemigos en el sitio del Callao, son acreedores a la gratificación de cincocientos reales por cada día a los soldados en el Departamento. Pongo la honra de comunicarlo a V. para los fines consiguientes.

Por del C.º

muy atento

obediencia

servida

J. Salazar



O. L. 13096

F. 1